

DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

DOMINGO 3 DE DICIEMBRE DE 1837.

San Francisco Javier confesor.

Sale el sol á las 7 y 18 minutos: pónese á las 4 y 42 minutos.

CORTES.

SENADO.

Junta preparatoria del día 17 de noviembre.

Abierta á las doce y media y aprobada el acta de la anterior con una ligera rectificación propuesta por un Sr. senador, se leyó un oficio del Sr. ministro de la Gobernación, en que pedía á la junta se sirviese remitir á la secretaria de su cargo la primera acta electoral de la provincia de Zaragoza á fin de sacar una copia de ella y pasarla al congreso de diputados, que la ha menester.

El Sr. secretario que leyó el oficio manifestó que la mesa habría mandado ya lo que el Sr. ministro pedía, por lo que solo deseaba que la junta aprobase esta remisión. Así lo hizo la junta.

Un señor senador manifestó que todas las actas que estuviesen despachadas por la junta debían remitirse al gobierno sin que estas les pidiese.

El Sr. CORNEJO: contestó que casi todas se habían remitido.

El Sr. secretario de la comisión de poderes leyó el siguiente dictamen, y fué aprobado sin discusión.

Pontevedra. Su acta electoral está conforme á juicio de la comisión, por lo cual opina que debe aprobarse. El Sr. Pita Pizarro, electo senador por dicha provincia ha presentado los documentos justificativos los cuales están conformes con lo que exige la ley; de consiguiente opina la comisión que debe ser admitido.

Sevilla. La comisión encuentra corriente el acta electoral de esta provincia y juzga debe ser aprobada.

Se leyó el siguiente: También están corrientes los documentos justificativos de idoneidad que ha presentado el Sr. Fernandez Valera, electo senador por la referida provincia de Sevilla, siempre que este señor haga constar la toma de posesion de la plaza de ministro del tribunal supremo de Guerra y Marina (que le confirió S. M. el día 7 del mes de setiembre) anterior á la fecha de su propuesta de senador.

El Sr. SEOANE manifestó que ateniéndose á la letra de la constitucion en su art. 17, no es necesario tener la renta para ser propuesto senador, sino para serlo efectivamente, y no lo es hasta tanto que la corona le nombre. Por lo que es de parecer que el dictamen no se apruebe.

Hablaron varios señores en diverso sentido, empero prevaleció la idea del Sr. Seoane, por lo que fué desechado el dictamen y vuelta á la comisión.

Se aprobaron sin discusión los siguientes dictámenes:

Salamanca. Su acta electoral está conforme, por lo que es de sentir la comisión que debe aprobarse. En cuanto á las calidades personales, el Sr. Cafranga, senador electo por esta provincia ha presentado los documentos justificativos de su aptitud legal, y tienen las calidades que la ley exige, por lo que opina la comisión que debe admitirse.

Valencia. El acta de esta provincia la encuentra la comisión arreglada á la ley, por lo que es de parecer que debe aprobarse. El Sr. conde de Parsen y el Sr. Ejea, senadores electos por la misma, han acreditado la idoneidad legal; por consiguiente cree la comisión que deben ser admitidos.

Zamora. Su acta electoral, por la que ha sido propuesto senador el Sr. *Castroterreño*, está corriente, así cree la comisión que debe aprobarse; como asimismo admitir á dicho señor; porque ha presentado los documentos para justificar su aptitud legal y están conformes.

Zaragoza. La comisión ha encontrado arreglada á la ley su acta electoral, por lo que halla que debe aprobarse. Igualmente lo está á juicio de la comisión los documentos que ha presentado el Sr. duque de Zaragoza, por lo que cree debe admitirse.

Orense. La comisión halla conforme su acta electoral y juzga debe ser aprobada. También es de sentir que debe ser admitido para ejercer el cargo de senador por dicha provincia al Sr. conde de *Pañorras*. En cuanto al Sr. *Alvarez Pestaña*: senador electo por la misma, opina la comisión que los documentos que ha presen-

tado no son suficientes; y que se le podrá conceder el plazo de sesenta días para que lo justifique.

Sobre esta última parte del dictamen hubo algunas contestaciones entre el Sr. Caneja, como individuo de la comisión, y el Sr. Pestaña, pero por fin fué aprobada.

No teniendo despachada la comisión mas actas electorales, el señor presidente señaló la hora de las doce de la mañana para reunirse la junta, y levantó la sesión á las dos y cuarto.

Artículo de oficio.

Doña Isabel II &c. sabed: Que las cortes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Las cortes, en uso de sus facultades, han decretado lo siguiente:

Art. 1º Se aplican para cubrir el déficit de 574.498,442 rs. y 31 mrs. vn. que se presupone entre los gastos y recursos del año corriente: 1º Por subsidio extraordinario de guerra en las islas de Cuba y Puerto-Rico proporcionalmente 60 millones. 2º Por producto de bienes de comunidades religiosas en las islas de Cuba y Puerto Rico, para cuya venta se autoriza al gobierno hasta en cantidad de 40 millones. 3º Por idem en las campanas de conventos suprimidos en la Península 12 millones. 4º Por idem de la venta de acciones del banco de S. Fernando pertenecientes á los propios y pósitos de varios pueblos, con calidad de reintegro á su debido tiempo, 6.300,400. 5º Por la contribucion extraordinaria de guerra 456,598,042 rs. y 31 mrs.

Art. 2º El gobierno propondrá desde luego á las cortes el modo de llevar oportunamente á efecto el mencionado subsidio extraordinario de guerra y venta de bienes de comunidades religiosas en las islas de Cuba y Puerto-Rico, con presencia de la riqueza de aquellos países, y su situacion política y económica.

Art. 3º Asimismo presentará la distribucion por provincias de la referida contribucion extraordinaria de guerra, y las bases sobre que haya de hacerse el repartimiento en los pueblos; aumentando á la cantidad que antes queda indicada, la de 147,388,241 rs. para el reintegro del importe de la anticipacion y del medio diezmo, comprendidos uno y otro en el cálculo de ingresos de los cinco meses últimos del presente año. Lo cual presentan las cortes á S. M. para que tenga á bien dar su sancion. Palacio de las mismas 3 de noviembre de 1837.

Por tanto etc.—Yo la Reina Gobernadora.—En palacio á 9 de noviembre de 1836.—A. D. Antonio María de Seixas.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Primera sección.—Circular.

Los Sres. diputados secretarios de las cortes me comunicaron con fecha 2 del corriente lo que sigue:

Enteradas las cortes del expediente remitido por el ministerio del cargo de V. E. con real orden de 6 de agosto último, relativo á la conveniencia de que se exima á los individuos del resguardo militar activo del alistamiento de la Milicia nacional, han resuelto, conformándose con lo propuesto por el gobierno, que los individuos del resguardo militar activo, no sean comprendidos en el alistamiento de la Milicia nacional; debiendo esperarse que en lo sucesivo siga este cuerpo prestando á la causa de la libertad los eminentes servicios que hasta aqui. De acuerdo de las cortes lo comunicamos á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Y lo traslado á V. S. de orden de S. M. la Reina Goberna-

dora para los mismos fines, y que circulándolo en la forma ordinaria, llegue á noticia de los interesados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1837.—Seixas.—Señor director general de Aduanas y Resguardos.

ESPAÑA.

Madrid 17 de noviembre.

Ayer 13 se verificó la primera junta preparatoria en el congreso y en el senado, y tanto en uno como en otro cuerpo fue derrotado el partido mendizabalista. Salíó elegido presidente de la junta de diputados el Sr. marques de Someruelos, y secretarios los Sres. Benavides y Reynoso. En el senado ha recaído el nombramiento para la comisión de poderes en los Sres. arzobispo de Toledo, don Nicolas María Garelly, don Juan Gastejon, el marques de Espeja, don Joaquin Diaz Caneja. Esto prueba que las nuevas Cortes seguirán un sistema de orden de legalidad y de economía, que contrastará ciertamente con el que se ha seguido durante la lamentable tiranía que ha ejercido el ministerio Calatrava-Mendizabal. Ahora se podrán averiguar las dilapidaciones de los caudales públicos, las medidas arbitrarias, los desórdenes de toda clase. Ahora se podrá administrar rectamente la justicia, y castigar á los criminales, cuyas manos destilan sangre inocente. Consolidada en las Cortes la mayoría del partido moderado, debe organizarse el Gabinete con los hombres de este partido que tengan mas carácter, mas energía, mas capacidad, y con tal que se opongan abiertamente á la revolucion y á los revolucionarios, conseguirán acabar la guerra civil y abatir para siempre la bandera del pretendiente, sostenida hasta aquí por la recluta que le enviaban los anarquistas. No es posible restablecer la paz mientras las leyes no recobren su imperio y la monarquía no se asiente sobre sólidas bases. Mas esto nunca lo hubiéramos conseguido bajo el dominio opresor de los hombres de la Granja, en sus manos la Constitución de 1837, como la de 1812, no servian para garantir la libertad, la propiedad y la seguridad individual de los ciudadanos. Ellos se movían de los artículos de la ley fundamental, porque para ellos no habia mas ley que su capricho, ni mas regla que sus pasiones y sus intereses. Ahora la Constitución será una verdad para el pueblo, y los indignos que han calumniado al partido moderado verán si los ministros de este partido imponen tributos sin el consentimiento de las Cortes, si los reparten ilegal é injustamente, si disponen arbitrariamente de los fondos del Tesoro, si multiplican la deuda con emisiones surrecticias de títulos, si echan quintas sin ninguna autorización, si derriban los templos del Señor y reducen á escombros los mejores edificios, y últimamente si prenden y destierran por sí y ante sí sin previa formación de causa por los jueces competentes.

— Ha sido nombrado el Sr. Ponzá gefe de seccion del ministerio de la Gobernacion en reemplazo del Sr. Cuenca.

— El brigadier Leon acaba de ser ascendido á mariscal de campo.

— Se asegura que ha sido nombrado gefe político de Cádiz, D. Serafin Calderon, y de Cuenca D. Antonio Escosura.

— Hace tres dias que los periódicos de esta capital se ocupan con mas ó menos calor de una reforma ministerial que suponen habrá de verificarse antes de la apertura de las próximas córtes; el Eco en su número de ayer indica que se han hecho varias tentativas de combinacion cuyo resultado ha sido infructuoso, y se estiende sobre el particular refutando las ideas emitidas en el mismo asunto por otro de sus cólegas. En los círculos políticos se habla tambien de modificaciones en el gabinete, pero siempre vagamente y sin señalarse como en otras ocasiones, candidatos para las poltronas. Nosotros que como ya hemos dicho otra vez, ningún interés tenemos que manden personas determinadas, y que solo deseáramos que á fuerza de tantos cambios como llevamos espermentados, se tropezase al fin con quien fuera capaz de hacer la felicidad del país, creemos sin embargo que las voces de cambio ministerial carecen de fundamento; y que aun suponiendo que lo tuvieran en el dia, este no podria producir los bienes apetecidos. Lo que parece mas probable, y en esto abundamos en las ideas de un periódico de ayer tarde, es que el gabinete permanecerá organizado en los términos que se halla hasta la reunion de las córtes, que se conocerá la mayoría de estas y el rumbo que piensan seguir, circunstancia indispensable para la organizacion de un ministerio de alguna estabilidad.

Batallones carlistas que hay en Navarra, y su fuerza efectiva.

Primero y segundo de Segovia sacados por Zariátegui, con la fuerza de 400 hombres cada uno, en Piedramillera de Navarra, 800. Guías de Navarra en Legariz, 300. Primero y séptimo en Asarta y Nazar, 700. Noveno, décimo y duodécimo en la villa de los Arcos, 1200. Dos escuadrones de caballería en Sorlada, 400. Idem los batallones que estaban con García. Los batallones 2º, 3º y 5º en las villas de Barasoain, Garinoain y otros pueblos del valle de Orba, con la fuerza de 500 plazas cada uno, 130. En el mismo punto dos

escuadrones de caballería con la fuerza de 200. Los batallones 8º y 11 ocupan los valles de Salazar, Aezcoa, Erro y Esterribar repartidos por compañías, bajo las órdenes del titulado brigadier Ripalda, con la fuerza de 450 plazas cada uno, 900. El cuartel general de García con su escolta de 40 caballos se hallaba en la villa de Cirauqui, 40. Los dos batallones de Soria llegados con Sanz con la fuerza de 400 individuos se hallaban en Zuñiga, 800. Total de facciosos, 6840.

— Nuestro corresponsal de Burgos nos dice con fecha 7 del actual lo que sigue. Hoy han salido para Valladolid 17 soldados del regimiento de la Princesa cómplices en los alborotos acaecidos en San Sebastian; tambien ha salido para esa con licencia el general, Rendón.

Todos los dias se presentan en esta ciudad y en los cantones de esta provincia muchos desertores de los que han quedado rezagados; ó que pertenecen á los que se hallan en la sierra; cuyo número asciende ya en el dia á muchos centenares y gran parte de ellos navarros, muchos se presentan con sus caballos y casi todos con su armamento y vestuario.

El brigadier Aspíroz se hallaba el 2 en Aranda, se cree se ha dirigido á la sierra á recoger los facciosos que quedaron en los hospitales.

Marron y Blanco con su fuerza se dirigieron al Burgo de Osma huyendo de nuestras tropas. La guarnición de Peñafiel en número de 80 infantes y 62 caballos hizo una salida, los atacó les causó 10 muertos y les hizo 22 prisioneros, cogiéndoles además algunos bagajes y efectos. El espíritu público está algo mas reanimado.

Del ejército del Sr. conde de Luchana se sabe que se dividió en dos trozos uno á las órdenes del general Buerens á Vitoria y el otro con el Sr. conde á Pamplona, á cuyos puntos habrán llegado ya estas fuerzas, parece que van con ánimo de castigar los asesinatos cometidos en ambos puntos. Se asegura que muchos de los que tomaron parte en aquellas asonadas se han fugado.

La escolta que conducía los soldados de la Princesa conducía tambien al mismo destino de presidio al presbítero D. Manuel Maria Moron cura párroco de Almazan, que fué el que escondió en su casa y curó al sanguinario Cabrera con otros dos mas, y quien les proporcionó que se reuniesen á los suyos. Nadie creia que el cura Moron escapase de la pena capital que marca la ley, y sin embargo solo ha sido sentenciado á presidio por esta audiencia.

— El valiente Zurbano nos ha remitido copia del siguiente parte dado por Moreno del fuerte de Labastida.

— Batallon franco de la Rioja alavesa. — Ya tenia noticia que muchos batallones facciosos con gruesa artillería se reunian en Peñacerrada y pueblos inmediatos, bajo las órdenes del ex-infante don Sebastian y otros caudillos principales de la faccion; pero estaba lejos de presumir que dirigiesen sus miras á este convento, que no puede tener mas importancia para ellos que el estar encargada su defensa á soldados del batallon de V. S. A las tres de la tarde del 27 fue sorprendida la avanzadilla del alto del Cristo por una vanguardia de fuerzas enemigas, y á duras penas pudo retirarse á la torre del pueblo, haciendo fuego y avisando por este medio á los nacionales que se retirasen á este convento: fueron protegidos por una guerrilla mandada por el subteniente D. José Butron, quien con su acertada direccion les salvó de la caballería enemiga que los tenia ya cortados.

Todo el resto de la tarde se pasó sin mas ocurrencia que un fuego insignificante de guerrillas, contestado por dicho subteniente, que al efecto se mantuvo fuera del fuerte con 40 hombres.

La noche se pasó en la mayor vigilancia oyendo golpes que indicaban trabajos no interrumpidos del enemigo.

Al amanecer del 28 apareció á proporcionada distancia una batería con dos cañoneras, pero sin pieza alguna, y el enemigo se divisaba en bastante número fuera del alcance de fusil, dejando oír sus amenazas y disterios chabacanos; pero sin atreverse á aproximarse al convento.

Alas ocho se vieron venir dos piezas arrastradas por bueyes; y colocadas en la batería, rompieron el fuego á las nueve.

Resueltos todos á perecer antes que rendirnos, dispuse proporcionar nuevas defensas en lo interior del edificio por si llegaba el caso de batir la pared de la sacristía, que es adonde se dirigió la puntería como parte mas débil, mientras el subteniente Butron se mantenía en el frente batido por si los enemigos se animaban á intentar un asalto: 195 cañonazos tiraron hasta las cuatro de la tarde, y á pesar de ser uno de los cañones de á 18 y otro de á 8; solo causó daño considerable en el parapeto exterior, y muy poco en lo principal del edificio.

Cada cañonazo era contestado con vivas á Isabel II y la constitucion, sintiendo no poder hacer uso de los fusiles, porque escarmentados de la acertada puntería de nuestros valientes en el ataque anterior, no se atrevieron á aproximarse suficientemente, á escepcion de alguno que otro que queriendo jactarse de valiente pagó cara su temeridad, pues en los pocos tiros que se tiraron cayeron cinco muertos y ocho heridos, sin que hubiera otra pérdida de nuestra parte que la avanzadilla de cuatro soldados y un cabo que se rindió en la torre de la iglesia de Labastida; un muerto y un herido de gravedad en el convento y ocho ligeramente contusos. El hijo de V. S. D. Valentin Zurbano fué enterrado en las ruinas del parapeto, pero salió felizmente con algunas ligeras contusiones.

La retirada del enemigo nos hizo conocer la aproximacion de algun socorro, y efectivamente se descubrió en seguida la columna

mandada por el coronel D. Francisco Javier Ezpeleta. Todos los individuos que se hallaron en tan brillante defensa merecían alguna recompensa; pues de 70 soldados y 14 nacionales que componían el todo de la guarnición no hubo uno que no manifestarse la resolución de morir primero que escuchar proposición de capitulación.

—o—o—

Valencia 25 de noviembre.

El correo de Madrid que acabamos de recibir, y alcanza hasta el 21, contiene el discurso de S. M. en la apertura de las Cortes, que insertamos íntegro á continuación.

Del pretendiente confirma los arrestos que ha ejecutado con Villareal, D. Sebastian y otros gefes bajo varios pretextos. Los partes oficiales no dan noticias interesantes exceptuando la captura del coronel faccioso Reina; 12 oficiales, 6 sargentos, 30 soldados y 21 caballos en la provincia de Burgos.

Del extranjero solo hay digno de atención el haber el rey Ernesto abolido la Constitución de Hannover.

Madrid 19 de noviembre.

A las once de la mañana se hallaban ya ocupadas por una numerosa y lucida concurrencia; todas las tribunas y avenidas del Congreso.

Los Sres. Senadores y Diputados en traje de ceremonia fueron sucesivamente llenando la sala. Entraron después los Sres. Secretarios del Despacho.

A la una en punto se dió principio á la sesión, ocupando la silla de la presidencia (colocada cerca del trono) el señor Presidente del Senado.

Los Sres. secretarios Torres Solano (del Senado) y Benavides (del Congreso de Diputados) leyeron sucesivamente las listas de los señores que componían las comisiones encargadas de recibir á SS. MM. y AA. Concluida esta lectura salieron dichos señores á desempeñar su encargo.

A las dos menos cuarto entraron en el salon nuestras augustas Reinas, precedidas de cuatro maceros, que se colocaron en la barra, y de la diputación de las Cortes. SS. MM. ocuparon el trono; el infante D. Francisco, los ministros y gefes de palacio acompañaron á SS. MM. hasta las gradas del mismo.

Luego que hubieron tomado asiento, el Sr. Presidente del consejo de ministros entregó á S. M. la Reina Gobernadora el siguiente discurso de apertura de las Cortes, que S. M. leyó con voz clara é inteligible en esta forma.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS

Esperimento siempre la mas viva satisfacción al verme en este recinto rodeada de los Representantes de la nación á quienes miro como el mas firme apoyo del trono y de las leyes que afianzan la libertad del pueblo español.

Por segunda vez he creído oportuno que asista mi tierna Hija la Reina Doña ISABEL II á este acto solemne, á fin de que se imprima en su ánimo el amor á las instituciones que han de hacer feliz su reinado y la nación que ha de regir.

Continúo recibiendo de las Potencias extranjeras que han reconocido á la Reina testimonios de amistad y buena correspondencia.

Aunque dolo el fallecimiento del Rey de Inglaterra Guillermo IV me sirve de consuelo que su escelsa sucesora la Reina Victoria, animada de los mismos sentimientos que su augusto Tio, está unida intimamente á S. M. el Rey de los franceses y á la Reina de Portugal, signatarios del tratado de la cuádruple alianza. Estos Monarcas siguen favoreciendo nuestra causa con el mismo interes que siempre: á su generosa asistencia debemos en gran parte la seguridad de nuestras fronteras y la de la vasta estension de nuestras costas por la solícita vigilancia de las escuadras aliadas, además de otros auxilios eficaces y oportunos que empeñan cada dia mas mi profundo reconocimiento. Entre estos son de mucho valor para nuestra causa las medidas adoptadas por S. M. el Rey de los franceses para impedir la estracción de efectos de guerra y víveres con destino á los rebeldes por la dilatada línea de los Pirineos y el permiso concedido en algunos casos á nuestras tropas para pasar por el territorio frances.

Los Gabinetes con quien no estamos en iguales relaciones, no por eso se muestran hostiles hacia España, siendo de esperar que mejor informados de los recientes sucesos, favorables á nuestras armas, y de la decision unanime de los españoles á sostener á todo trance el trono de su Reino, haya en su política alguna variación, especialmente cuando llegue á su noticia la conducta atroz del pretendiente en su incursión al centro de la monarquía.

Autorizada competentemente la Corona por una ley especial de las Cortes para concluir tratados de paz y amistad con los nuevos Estados de la América española sobre la base del reconocimiento de su independencia, me complace en participaros que he ratificado en nombre de la Reina el tratado que se concluyó en Madrid á fines de diciembre del año último entre España y la República de Méjico, lisonjeandome de que esta reconciliación entre dos pueblos, que deben mirarse como hermanos, producirá beneficios incalculables á uno y otro país.

Estoy animada de iguales sentimientos respecto á los demás Estados de América, y en prueba de ello he abierto los puertos de España á los buques mercantes de Venezuela y Montevideo.

También he ratificado las capitulaciones de paz, protección y comercio otorgadas por el capitán general de las Islas Filipinas, al Sultán y Dattos de Joló.

Las desavenencias que ocurrieron entre el gobierno militar de Ceuta y los moros del campo fronterizo se han terminado de un modo satisfactorio.

Siento que la negativa del gabinete de Turin á conceder el *Regium exequatúr* á algunos agentes consulares de España, haya ocasionado la interrupción de nuestro tráfico mercantil con aquel país; pero pronta á restablecerle bajo el pie que ha estado siempre, no desecharé la primera ocasión que á ello me convide, dejando empero á salvo el decoro del trono y la dignidad de la nación.

Mi Gobierno ha procurado, y procura remediar, los daños causados por las devastadoras correrías del principe rebelde en que los pueblos han dado tan insignes ejemplos de valor y lealtad. A la eficacia con que atiende á este objeto, se debe que se sostenga la industria y que el comercio no se halla enteramente paralizado. La agricultura, las artes, los caminos y los canales son atendidos con un esmero proporcionado á las contrariedades que sufren; la beneficencia y la instrucción pública reciben los auxilios que el Gobierno alcanza á darles; y todos los ramos de la administración se mantienen en un estado menos abatido que pudiera creerse, si se considera la actual situación de España.

En las provincias de Ultramar se disfruta del mayor sosiego, y la inmensa mayoría de su pacífica población mira como un bien la decision de que sean gobernadas por leyes especiales que aseguren su prosperidad y engrandecimiento. Mi gobierno protege aquellas importantes posesiones por medio de los cruceros indispensables en las islas de Cuba y Puerto-Rico, y en el seno mejicano. Nuestra marina militar despliega allí aquel esmero y constancia que tanto la han distinguido en todos tiempos, y tambien cubre del modo mas satisfactorio el servicio necesario en las costas del norte de la península y en las de Cataluña. El Ministro de este ramo os presentará un proyecto de ley para dar mayor perfección al gobierno directivo de la armada, y asimismo el de un nuevo código de comercio.

Bien penetrada de que la justicia es la base fundamental del orden social, me afano por superar los obstáculos que el estado actual de las cosas opone en algunos puntos á su mas libre y desembarazada acción. Hallándose ya concluido el código civil, y próximo á terminarse el penal y de procedimientos, el Gobierno se apresurará á presentarlos á la deliberación de las Cortes, así como los proyectos de ley para la organización de los tribunales, para el señalamiento de sus facultades, para el modo de ejercerlas, y acerca de las calidades que han de tener sus individuos, acompañando al mismo tiempo el de responsabilidad de estos.

Durante el tiempo trascurrido desde que se abrió la última legislatura, las operaciones militares han sido mas activas é importantes que en ninguna otra época de la guerra civil. Vencidos los rebeldes en el país que fue cuna, y aun es teatro principal de la insurreccion, buscaron en otras provincias la fortuna que alliles abandonara. Pero perseguidos de continuo, y batidos en Cataluña y en Valencia, vinieron por fin á recibir al frente de esta capital el último y mas amargo desengaño. Muchos de vosotros habeis sido testigos del espectáculo imponente que ofreció Madrid cuando el enemigo osó llegar á su vista; Yo lo presencié tambien, y jamás se borrarán de mi memoria las vivas aclamaciones de entusiasmo patriótico y de lealtad que resonaron por todas partes cuando recorrí con mi augusta Hija las filas de los valientes que deseaban ansiosamente el combate. Ya sabeis el resultado. El temor y la desesperacion se apoderaron del ánimo del enemigo, y derrotado donde quiers que fué posible alcanzarle, huyó á esconder su despecho en sus antiguas guaridas. En su fuga y dispersion ha dejado infestadas algunas provincias de partidas sueltas de bandidos, que á favor de la escabrosidad del terreno vejan á los pueblos, é interceptan á veces las comunicaciones; pero el gobierno ha tomado ya medidas enérgicas para esterminarlos, y no dudo producirán su efecto muy en breve.

El ejército y la armada, á las órdenes de los esclarecidos gefes que los mandan, han adquirido nuevos títulos á mi gratitud y á la de la Nación por el ardor y sufrimiento que han manifestado en esta corta pero penosa campaña.

Debo hacer igualmente honrosa mencion de la cooperacion eficaz que las fuerzas navales de S. M. B. han prestado con la intrepidez y decision que las caracteriza.

Si por un momento se ha relajado en algunos cuerpos la disciplina militar y se han cometido crímenes deplorables, bien pronto sus principales autores han sido castigados severamente, y mi Gobierno cuidará de que no vuelvan á repetirse tan sensibles excesos.

Los ministros concurrirán al examen y deliberacion de los presupuestos que quedaron pendientes en la anterior legislatura, y que conviene empiecen á regir en el año próximo despues de discutidos y sancionados.

Por efecto de las graves dificultades á que da márgen una lucha empeñada, cuya duracion aflige mi ánimo acerbamente, la Hacienda pública no puede presentar todavía el lisonjero estado que tanto es de apetecer. Las Cortes anteriores otorgaron generosamente á mi Gobierno los medios que permitió la situacion del país, para hacer frente á las obligaciones del servicio, y en especial para completar el déficit que se calculó para fin del año corriente; pero aunque el gobierno procura y procurará con eficacia que estos recursos se vayan realizando, importa tener presente que la misma naturaleza de ellos se opone por desgracia á que se hagan efectivos tan pronta y cumplidamente como lo reclaman las perentorias atenciones del erario.

Mi gobierno seguirá ocupándose asiduamente en mejorar la administracion de todos los impuestos existentes; en aumentar sus rendimientos y disminuir sus gastos; en regularizar la distribucion de los caudales públicos, y en introducir en todos los ramos aquellas economias que sean compatibles con el mejor servicio. Por último, no perderá de vista, á proporcion que mejoren las circunstancias, la recomendable atencion de la deuda nacional y extranjera, cuyos intereses, por la urgencia y gravedad de las necesidades del tesoro, están desde el año pasado dolorosamente desatendidos.

Tal es en suma, Señores, el estado de la nacion. Si no es tan próspero como mi corazón ardientemente lo desea, fuerza es atribuirlo á los males que lleva consigo el azote cruel de la guerra civil. Pero Yo os aseguro que la pronta terminacion de esta será siempre el objeto preferente de mis afanes, y aquel á que mi gobierno aplicará su mayor celo y actividad.

No dudo que hallaré siempre en vosotros toda la cooperacion que pueda serme necesaria para alcanzar tan importante fin, así como para mantener el orden público, y para hacer que se observe inviolablemente la Constitucion que

hemos jurado, á lo cual contribuirá muy eficazmente la union y perfecta armonía entre los poderes del Estado.

Concluida la lectura, y habiendo tomado las órdenes de S. M., el Sr. presidente del Consejo de ministros proclamó en alta voz su régio mandato en esta forma:

S. M. la Reina Gobernadora me ordena declarar que se hallan legalmente abiertas las Cortes ordinarias con arreglo á la Constitucion de la monarquia.

Despues de levantarse SS. MM. y A., y puestos en pie todos los concurrentes, bajaron SS. MM. del trono y atravesaron el salon entre los vivas y aclamaciones, tanto de los Sres. individuos de ambos cuerpos colegisladores, como de los concurrentes á las tribunas pública y reservadas, en las que se distinguian muchas personas de la alta nobleza, del cuerpo diplomático y altos empleados. S. M. saludaba á todos con aquella afabilidad que la distingue.

La diputacion de las Cortes tuvo el honor de despedir á SS. MM. en la misma forma que habia salido á recibirlos, y la Real comitiva se dirigió á Palacio por las calles de la carrera, vistosamente colgadas y cubiertas por los brillantes batallones de la milicia nacional, entre las aclamaciones del leal vecindario de Madrid que en esta ocasion, como siempre, ha manifestado el amor inalterable que profesa á sus Reyes y á las libertades públicas.

Por la noche hubo iluminacion general estando los teatros vistosamente iluminados.

La solemne apertura de las Cortes unida á la festividad del dia de S. M. la Reina Doña Isabel II, harán áquel memorable, y han aumentado la ilusion de esta festividad verdaderamente patriótica y nacional.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 2 PARA EL 3 DE DICIEMBRE.
Gefe de dia D. Martin Pou comandante de artilleria nacional.
Parada Saboya, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas Saboya.—Juan Coll.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LAS ISLAS BALEARES.
La Esma. Diputacion provincial me dice con fecha de hoy lo siguiente:

El Sr. Gefe superior político de la provincia con fecha de 30 de noviembre último desde Mahon donde se halla accidentalmente, dice á la Diputacion lo que sigue:

«Las ocurrencias que tuvieron lugar en esta ciudad el dia 26 del actual y que motivaron mi repentina traslacion á ella, han debido alterar las disposiciones anteriormente adoptadas para llevar á efecto las elecciones de diputados y senadores, una de las cuales era el señalamiento del dia 4 de diciembre próximo para el escrutinio general en la capital de la provincia. Presumiendo no obstante que á beneficio de las medidas tomadas por mi en el dia de ayer quedarán terminadas las elecciones en este distrito el dia 2 del mes próximo y que por consiguiente podré hallarme en esa ciudad el dia 5 del mismo, he señalado el dia 7 para verificarse el referido escrutinio general en vez del dia 4 que estaba señalado y sucesivamente las demas diligencias que se hallan prevenidas en la ley vigente. Lo que digo á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes.»

Lo que se traslada á V. S. con urgencia como encargado interinamente del Gobierno político para los efectos convenientes, advirtiéndole que no siendo proposito la sala de la Diputacion, podrá hacerse el escrutinio general en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta ciudad á quien se oficia al efecto con esta fecha, y que la hora mas cómoda parece seria á las 9 de la mañana.

Lo que he dispuesto se publique por medio de los periódicos de esta capital y se circule á los pueblos de esta provincia para su conocimiento y el de los comisionados de los distritos electorales, á quienes encargo se sirvan hallarse en esta ciudad el dia 7 de este mes y concurrir en la casa consistorial á las nueve de la mañana para proceder al escrutinio general. Palma 2 de diciembre de 1837.—P. A. D. G. P.—El Intendente—Francisco Yañez.

—o—o—



El paquete de vapor el Mallorquin debe llegar á este puerto procedente del de Barcelona la mañana del martes 5 del que corre, y á las nueve de la noche del mismo dia saldrá para Mahon. Los señores que quieran aprovechar esta coyuntura podrán hacerlo á los precios siguientes: cámara de popa 120 rs., cámara de proa 80 y sobre cubierta 40 rs. vn. Se despacha en la calle de Morey, núm. 26.

Teatro. Una aventura de Escaramuza.—A las siete.

F. GUASP, EDITOR.
IMPRENTA NACIONAL.